

CONVOCATORIA

Residencias Artísticas En El Ámbito Comunitario 2025

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria busca fomentar el intercambio en el ámbito comunitario, mediante residencias artísticas con organizaciones artísticas, culturales o sociales no gubernamentales de Colombia, que tengan incluido en su objeto social el componente artístico cultural en teatro, danza o música. Estas residencias se llevarán a cabo en 8 localidades (identificados en el numeral 4 LOCALIZACIÓN), donde opera el proyecto *Jóvenes, Teatro y Comunidad: Actuando derechos por la paz*, desarrollado por el Teatro Esquina Latina, en asocio con la Red Popular de Teatro y cofinanciado por la Unión Europea.

El Grupo de Teatro Esquina Latina (TEL) es una organización teatral de proyección social de Cali, Colombia, con más de 50 años de trayectoria. La Asociación Red Popular de Teatro (APT) es una organización de base comunitaria, de segundo grado, conformada en 1989.

Se financiarán mínimo cuatro (4) y máximo ocho (8) organizaciones proponentes por parte de la convocatoria, según los valores asignados que se encuentran en el numeral 5 VALORES A FINANCIAR. En todo caso, se prevé la realización de 8 residencias artísticas según lo descrito en la presente convocatoria.

La presente convocatoria abre el 1 de septiembre y cierra el 21 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m. La publicación de las propuestas seleccionadas se hará el día 6 de octubre de 2025 en la página web del Teatro Esquina Latina www.esquinalatina.org

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

Estas residencias artísticas en el ámbito comunitario buscan promover el intercambio con 8 grupos teatrales juveniles y comunitarios participantes del proyecto *Jóvenes, Teatro y Comunidad: Actuando derechos por la paz*, y la propuesta a postular a la presente convocatoria deberá considerar 2 momentos, durante 2 días consecutivos, así:

- **Día 1 - Presentación artística:** consiste en realizar una presentación artística de una obra/espectáculo de pequeño formato, en teatro, danza o música, a cargo de la organización proponente, que aborde el tema de la

paz y que tenga una duración máxima de 30 minutos. Esta presentación artística se realizará en espacios comunitarios, en el marco de las jornadas del XXXVIII Encuentro Popular De Teatro 2025, en lugar y día que será asignado según los términos de referencia de la convocatoria. Duración estimada de la actividad: 6 horas.

- **Día 2 – Taller de intercambio:** consiste en la realización de un taller de formación práctico en un saber o en una técnica artística relevante que la organización proponente compartirá con al menos 25 jóvenes del grupo teatral juvenil beneficiario asignado del proyecto *Jóvenes, Teatro y Comunidad: Actuando derechos por la paz*, encaminado a la gestión de conocimientos desde el referente cultural y comunitario en torno a la paz. Duración estimada de la actividad: 4 horas.

3. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	1 de septiembre de 2025
Jornadas de socialización	Del 1 al 12 de septiembre de 2025
Recepción de las propuestas	Del 1 al 21 de septiembre de 2025
Cierre de la convocatoria	21 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m.
Anuncio de los resultados en la página web del Teatro Esquina Latina.	6 de octubre de 2025
Ajuste técnico a propuestas seleccionadas	Del 6 al 17 de octubre de 2025
Plazo de ejecución de las residencias artísticas	Del 1 al 30 de noviembre de 2025

4. LOCALIZACIÓN

Las propuestas a postular se podrán desarrollar en cualquiera de las 8 siguientes localidades:

Departamento	Ciudad/Municipio	Comuna
Valle del Cauca	Santiago de Cali	Comuna 1
	Santiago de Cali	Comuna 13
	Santiago de Cali	Comuna 14
	Santiago de Cali	Comuna 15
	Santiago de Cali	Comuna 18
	Santiago de Cali	Comuna 21
	Candelaria	Cabecera municipal
	Pradera	Cabecera municipal

5. VALORES A FINANCIAR

Los recursos se entregarán a modo de DONACIÓN, en el marco del proyecto: “Jóvenes, teatro y comunidad: actuando derechos por la paz”, desarrollado por el Teatro Esquina Latina, en asocio con la Red Popular de Teatro y cofinanciado por la Unión Europea. Estos se formalizarán a través de un Contrato de Donación entre el Grupo de Teatro Esquina Latina y los proponentes seleccionados. Los recursos serán asignados de la siguiente manera:

Departamento	Ciudad/ Municipio	Número de Propuestas a Financiar	Comuna	Financiación máxima por parte de la convocatoria
Valle del Cauca	Santiago de Cali	1	Comuna 1	\$8.000.000
	Santiago de Cali	1	Comuna 13	\$8.000.000
	Santiago de Cali	1	Comuna 14	\$8.000.000
	Santiago de Cali	1	Comuna 15	\$8.000.000
	Santiago de Cali	1	Comuna 18	\$8.000.000
	Santiago de Cali	1	Comuna 21	\$8.000.000
	Candelaria	1	Cabecera municipal	\$8.000.000
	Pradera	1	Cabecera municipal	\$8.000.000

Los recursos otorgados como donación deberán cubrir los siguientes aspectos:

- Honorarios artísticos de la presentación de la obra/espectáculo propuesto y honorarios pedagógicos relacionados con el taller de intercambio.
- La totalidad de los gastos de viaje relacionados con la organización seleccionada, tales como: transportes (Desde el lugar de origen hasta el lugar de destino y viceversa, según la localización descrita en la convocatoria y la asignación realizada), alojamiento y alimentación en el que incurran para el desarrollo de la residencia artística propuesta.
- El uso de materiales pedagógicos requeridos y relacionados con el desarrollo de la propuesta de residencia artística presentada, si hubiese lugar a ello.

Nota: El espacio físico para la presentación artística y su técnica básica será proporcionada por el Teatro Esquina Latina, en la localidad asignada. Al igual que el espacio físico para la realización del taller de intercambio. La convocatoria del público para la presentación artística y los participantes del taller de intercambio, también estarán a cargo del Teatro Esquina Latina.

Los recursos otorgados como donación no podrán utilizarse para ninguno de los siguientes aspectos:

- El pago de deudas de préstamos financieros
- Gastos administrativos de la propuesta o de operación de la organización
- Proyectos de infraestructura o construcción
- El cubrimiento de déficits operacionales
- Gastos retroactivos
- Gastos que se realicen por fuera del tiempo de ejecución del proyecto
- Compra de activos o bienes
- Dotaciones de espacios

Si en el presupuesto se evidencia que alguno de los gastos anteriormente mencionados será cubierto con recursos de la convocatoria, la propuesta quedará excluida del proceso de selección y evaluación.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

La implementación de las propuestas seleccionadas será del 1 al 30 de noviembre de 2025. El detalle de las fechas y lugares que serán asignados para el desarrollo de las propuestas de residencias artísticas estarán sujetos a la programación definitiva del XXXVIII Encuentro Popular de Teatro 2025 y dicha asignación será comunicada a las organizaciones, en el marco de la sección de ajustes técnicos a las propuestas seleccionadas.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Podrán presentar sus propuestas a la presente convocatoria, organizaciones artísticas, culturales o sociales no gubernamentales de Colombia, que tengan incluido en su objeto social el componente artístico cultural en teatro, danza o música. En todo caso, la organización deberá contar con una trayectoria demostrable de al menos 5 años continuos de trabajo cultural, artístico y comunitario en torno a temáticas de paz y, además cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos administrativos y legales:

Requisitos administrativos legales:

- Certificado de existencia y representación legal (Expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad domicilio de la organización), renovado por el año 2025, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Registro único tributario RUT (con las hojas completas) con la responsabilidad No. 04. con fecha de generación no mayor a un mes a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Copia de la declaración de renta del año gravable 2024.

- Formato 5245 -Solicitud de actualización ante la DIAN por el año 2025.
- Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía del representante legal).
- Certificación de cuenta bancaria a nombre de la entidad proponente con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Certificar por escrito que se tiene la disposición de expedir el certificado de donación en el momento que se solicite, firmado por el Representante Legal, contador y/o revisor fiscal cuando aplique, de acuerdo al artículo 1.2.1.4.3 del Decreto 1625 de 2016.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe llegar de forma virtual por correo electrónico, antes de las 6:00 p.m. del 21 de septiembre de 2025.

- El correo electrónico para el envío de las propuestas es: esquinalatina@gmail.com
- El asunto del correo es: Residencias Artísticas En El Ámbito Comunitario 2025
- En el cuerpo del correo debe incluir:
 - ✓ Razón social del proponente:
 - ✓ NIT del proponente:
 - ✓ Ciudad:
 - ✓ Nombre de persona contacto:
 - ✓ Número celular de persona contacto:
 - ✓ Correo electrónico de persona contacto:

La propuesta debe presentarse con los siguientes cuatro ANEXOS adjuntos al correo:

- **ANEXO 1: Requisitos administrativos legales** (un solo archivo en pdf que contenga de manera completa los requisitos administrativos legales descritos en el numeral 7, puestos de forma individual y debidamente nombrados).
- **ANEXO 2: Experiencia de la organización** (un solo archivo en pdf que contenga de manera completa la descripción y los contratos/convenios de los últimos cinco años pertinentes con la temática de pedagogía de paz)
- **ANEXO 3: Portafolio de la organización** (un solo archivo en pdf que contenga de manera completa los soportes de la trayectoria de los últimos 5 años de la organización que incluya archivos periodísticos, recortes de prensa, publicidad, publicaciones, premios, reconocimientos, entre otros)
- **ANEXO 4: Propuesta** (un solo archivo en pdf que contenga de manera completa, la siguiente información, según esta guía):

- A. Datos de contacto
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre de la organización proponente
 - NIT
 - Dirección
 - Ciudad
 - Nombre del Representante legal
 - Nombre de persona contacto
 - Número celular de contacto
 - Correo electrónico de contacto
 - Página web de la organización
- B. Motivación para realizar la residencia (descripción narrativa, máximo 300 caracteres)
- C. Descripción de la propuesta (descripción narrativa que incluya momento 1 y momento 2, según lo descrito en el numeral 2, máximo 600 caracteres)
- D. Link de video de la obra/espectáculo alusivo a la paz a presentar, que cuente con las siguientes características: Deberá estar grabado en formato horizontal (16:9), contener un plano general fijo que permita apreciar la obra/espectáculo completo en un plano secuencia (No se aceptarán videos editados con cortes, transiciones o efectos especiales). Debe estar subido y sin restricciones de reproducción a la plataforma YouTube o Vimeo. El enlace debe estar activo y accesible durante toda la vigencia de la convocatoria
- E. Presupuesto

Las propuestas que lleguen por fuera del tiempo establecido o cuya información y/o documentación requerida este incompleta o no corresponda a lo solicitado, no serán incluidas en el proceso de selección.

9. COMITÉ DE SELECCIÓN

Las propuestas de residencias artísticas serán evaluadas por un comité de selección conformado por tres personas representativas y con amplia experiencia en procesos artísticos y culturales en el ámbito social, comunitario y/o académico. El grupo de Teatro Esquina Latina hará la secretaria técnica. Este comité tendrá en cuenta que según los términos de referencia de la convocatoria se financiarán mínimo cuatro (4) y máximo ocho (8) organizaciones, según los valores asignados que se encuentran en el numeral 5 VALORES A FINANCIAR. En todo caso, se prevé la realización de 8 residencias artísticas según lo descrito en la presente convocatoria. También el comité podrá recomendar al Teatro Esquina Latina, declarar desierta la convocatoria.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Solo las propuestas que envíen la documentación completa para esta convocatoria y cumplan debidamente con los requisitos administrativos y legales para participar en la misma, pasarán al proceso de evaluación. Esta evaluación que dará lugar a la selección, se realizará bajo los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Escala	Puntaje máximo
1. Trayectoria Será el resultado de la suma de los años de trabajo permanente y continuo que demuestre la organización con: Cámara de comercio y demás requisitos jurídicos, contratos y convenios que acrediten la experiencia, así como lo adjunto en el portafolio: archivos periodísticos, recortes de prensa, publicidad, publicaciones, premios, reconocimientos, entre otros, que certifiquen el tiempo de la organización. Se evidencian en los ANEXOS 1, 2 y 3	Larga trayectoria: organizaciones que demuestren un trabajo permanente y una trayectoria igual o superior a 25 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Selección única)	30	30
	Mediana trayectoria: organizaciones que demuestren un trabajo permanente y una trayectoria igual o superior a 15 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Selección única)	20	
	Corta trayectoria: Organizaciones que demuestren un trabajo permanente y una trayectoria igual o superior a 5 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Selección única).	10	
2. Coherencia y viabilidad de la propuesta Será el resultado de la propuesta presentada por la organización atendiendo los items específicos que se evidencian en el ANEXO 4.	Pertinencia y coherencia entre la metodología y las actividades artísticas y pedagógicas planteadas, según el propósito de la convocatoria Residencias Artísticas En El Ámbito Comunitario 2025. Incluye apreciación de la obra/espectáculo que se evidencia en el video presentado. (La puntuación podrá ir desde cero hasta máximo treinta puntos)	0 a 40	60
	Pertinencia y coherencia entre las actividades artísticas planteadas y la solidez presupuestal de la propuesta. (La puntuación podrá ir desde cero hasta máximo veinte puntos)	0 a 20	
3. Enfoque diferencial y/o basado en género	La interseccionalidad entendida como el reconocimiento de la	0 a 5	

Se priorizarán aquellas propuestas que, en su contenido, conformación de equipos o estrategias, contemplen e incluyan acciones que desde el enfoque diferencial y/o basado en género, le apuesten a lo descrito y que se pueda evidenciar en el ANEXO 4.	diversidad desde diferentes características (identificación étnica, identidad y orientación sexual, discapacidad, nacionalidad y etapas etarias, entre otros). (La puntuación podrá ir desde cero hasta máximo diez puntos)		10
	El enfoque OSIGEG (orientaciones sexuales e identidad de género y expresiones de género diversos), entendido como el reconocimiento de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. (La puntuación podrá ir desde cero hasta máximo diez puntos)	0 a 5	
PUNTAJE FINAL ACUMULADO			100

11. SELECCIONADOS

Las propuestas que reciban una calificación entre 60 y 100 puntos, según la evaluación del comité, tendrán la oportunidad de competir por los recursos asignados. Se declararán seleccionadas a las organizaciones artísticas, culturales o sociales no gubernamentales de Colombia que hayan obtenido la mayor puntuación, según los criterios de evaluación. El Teatro Esquina Latina se reserva el derecho de declarar desiertas plazas de esta convocatoria, si a través de la evaluación realizada por el comité de selección, este lo recomienda.

Posterior a la publicación de los resultados se realizará una sesión de acompañamiento técnico por parte del Teatro Esquina Latina, donde se revisarán de manera conjunta las propuestas seleccionadas y se comunicarán las asignaciones de lugar y fecha, así como los demás asuntos requeridos para realizar los ajustes necesarios a la misma.

En el caso de no llegar a un acuerdo con los ajustes solicitados a la propuesta, entre el Teatro Esquina Latina y las organizaciones artísticas culturales o sociales seleccionadas, el comité de selección revisará nuevamente la propuesta y podrá ratificar el estatus de seleccionado o declarar la plaza como desierta.

ANEXOS:

ANEXO 1: Requisitos administrativos legales

ANEXO 2: Experiencia de la organización

ANEXO 3: Portafolio de la organización

ANEXO 4: Propuesta